UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO I

Adenda a la Guía Docente de la asignatura

MATEMÁTICAS III

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

Titulación/Titulaciones:

- **Grado en Ingeniería Civil,**
- **Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos,**
- **Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras.**

Programas Conjuntos de Estudios Oficiales:

- **Doble Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras e Ingeniería Civil,**
- **Doble Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos e Ingeniería Química Industrial.**

Asignatura: Matemáticas III

Códigos: 14012016, 15012017, 15112022, 14212011, 14112010

Coordinador de la asignatura: Samuel Gómez Moreno

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)
Sin cambios respecto a la guía docente original.
2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)
Sin cambios respecto a la guía docente original.

3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Dentro de la parte de Estadística, y con el fin de no generar agravios comparativos con respecto a la convocatoria ordinaria, se mantiene el sistema de evaluación.
La evaluación consistirá en un examen a través de la plataforma ILIAS y en la fecha de la convocatoria oficial. Para garantizar la fiabilidad de este sistema, se tomarán las siguientes medidas:

1) El examen se fraccionará en distintas partes y se limitará el tiempo de respuesta de cada una de ellas.
2) Mientras realiza todas las partes del examen, el alumnado deberá estar conectado a una sesión de Google Meet, dejando abiertos micrófono y cámara.

La parte práctica, se conservará la nota obtenida en la convocatoria ordinaria. Aquellos que deseen volver a realizarla o no la realizaran en dicha convocatoria, tendrían que realizar un examen tipo test a través de la plataforma ILIAS.

Para la parte de Matemáticas, tras haber sido debatido con los los estudiantes en reunión de Google Meet de fecha 22/04/2020, a las 14:20 horas, y tras haber resultado de total agrado y conformidad por parte de los mismos, se tendrá en cuenta:

1) Una prueba de prácticas en modalidad síncrona de la parte de Cálculo Numérico, distinta para cada estudiante pero con un mismo grado de dificultad, de 1 hora de duración, y que deberá realizarse con el software Mathematica. Esta prueba tendrá un peso relativo del 30% (sobre el 50% que supone la parte de Matemáticas de esta asignatura).
2) Una prueba escrita en modalidad síncrona de Ecuaciones Diferenciales Ordinarias de 1’5 horas de duración, distinta para cada estudiante pero con un mismo grado de dificultad, y con un peso relativo del 50%.
3) Una prueba oral por videoconferencia a través de Google Meet, de entre 10 y 30 minutos de duración, donde se discutirán aspectos de toda la parte de Matemáticas de esta asignatura, y donde cada estudiante explicará los procedimientos, argumentos y cálculos realizados tanto en la prueba de Cálculo Numérico como en la de Ecuaciones Diferenciales Ordinarias. Esta prueba tendrá un peso del 20%. Para esta prueba el estudiante deberá contar con webcam y micrófono para comunicarse con el profesor. Esta prueba de evaluación quedará registradas mediante grabación para aportar evidencias de cara a su posterior revisión, garantizando siempre que se respeten los fundamentos éticos así como la privacidad del estudiante.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA GRABACIÓN DE LA PRUEBA ORAL

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es

Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandaluciaes.es.

5. TEMPORALIZACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original

6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Los recursos necesarios son:

- Plataforma ILIAS
- Google Meet

V.º B.º coordinador/a	**Fecha**
Samuel Gómez Moreno	**24-04-2020**